

Credito Suplementario para el ramo de Hacienda.

Lima, 7 de febrero de 1928.

Señor :

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo ,para la apertura de un crédito suplementario de veinticuatro mil libras (Lp. 24,000.0.00), a la partida No. 239 del Pliego de Hacienda del Presupuesto General en liquidación “para imprevistos del Ramo”, con cargo a los mayores ingresos del Presupuesto.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Emilio Sayán Palacios, Presidente de la Cámara de Diputados.

Aníbal Fernández Dávila, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 13 de febrero de 1928.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.